

**DISCURSO DE TOMA DE POSESIÓN
DEL ACADÉMICO
PROF. LUCIANO LUPINI BIANCHI
COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
PARA EL NUEVO PERÍODO 2023-2024**

Señor Julio Rodríguez Berrizbeitia, presidente saliente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales;

Apreciados miembros de la Junta Directiva recién electa;

Señores miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales;

Señores presidentes, Directores y demás miembros de las Academias Nacionales venezolanas;

Invitados Especiales;

Señoras y señores

Deseo comenzar estas palabras manifestando mi sentimiento de gratitud a los honorables colegas que con sus votos me dispensaron la alta distinción de llegar a la presidencia de esta ilustre Academia, para dirigir sus labores durante el periodo 2023-2024. En esta manifestación de agradecimiento me acompañan los demás integrantes de la directiva electa: Rafael Badell Madrid, quien se desempeñará como primer vicepresidente; Cecilia Sosa, como segundo vicepresidente; Gerardo Fernández, como secretario; Salvador Yannuzzi, como tesorero; Juan Cristóbal Carmona Borjas como bibliotecario. Tanto el tesorero como el bibliotecario se estrenan como miembros de la directiva. A ellos les doy la bienvenida y espero que desarrollen exitosamente sus actividades, con su natural espíritu de compromiso y colaboración.

Al propio tiempo, debo agradecer al presidente saliente de esta Corporación, profesor Julio Rodríguez Berrizbeitia por su sabia y ponderada conducción de la Academia, durante el periodo 2021-2023, que se tradujo en una gestión con lujo de aciertos. Tal como lo prometió al asumir el cargo, ejerció sus funciones con sentido de cuerpo. Agradezco

también al bibliotecario saliente, el apreciado académico Carlos Ayala, por su tan destacada labor durante diversos periodos.

Con la nueva directiva confío en que podamos cumplir una gestión eficiente en estos tiempos tan difíciles para el país y para el logro de nuestros fines institucionales. Les confieso mi preocupación por la pesada carga que ahora asumo, habida cuenta de la situación actual. Por ello, me permito recordar lo que puso de relieve Víctor Manuel Álvarez al asumir el cargo de presidente de esta Academia en 1992: a los fines de asegurar la persistencia y continuidad cultural del cuerpo se hace imprescindible la cooperación permanente de todos y cada uno de los numerarios de la Institución.

Citó también en esa ocasión el doctor Álvarez. las palabras de otro de nuestros expresidentes, Tomás Enrique Carrillo Batalla, quien, al destacar la naturaleza pluralista de la institución, dijo que en ella:

Tienen cabida todas las manifestaciones de la mente humana; donde las diversas concepciones ideológicas conviven en forma armoniosa; donde la política de partidos no ha logrado penetrar, no obstante que hombres de diversas toldas políticas pertenecen a la Corporación, pero donde ellos actúan como Académicos, como intelectuales, no como políticos.

En cuanto al quehacer efectivo de la Academia y a su real proyección, hace treinta años al asumir la presidencia de esta Corporación, el doctor Gonzalo Parra Aranguren señaló que el recuerdo de las atribuciones correspondientes a ella es imprescindible. cuando se pretende realizar un análisis riguroso de las labores realizadas y la imposibilidad, por diversos motivos, de cumplir varios de los mandatos de la Ley de su creación.

Al glosar las atribuciones que corresponden a nuestra Academia conforme con lo que expresan los diez ordinales del artículo tercero de la ley que nos rige, concluía este ilustre jurista que resultaba una quimera pensar en la efectiva posibilidad de cumplir con las contenidas en los ordinales tercero, cuarto, quinto y sexto. Se refieren éstos a la atribución de redactar y revisar proyectos de Códigos y leyes que el Ejecutivo Federal o algún Estado sometan a su estudio, así como cumplir con cualquier otro encargo que ellos le hagan.

Tanto el cambio de las instituciones políticas en el país, reflejado en la autosuficiencia progresiva de los poderes públicos desde 1924, como el hecho de no haberse producido tales solicitudes, en términos reales, hacen de estos ordinales letra muerta.

También ponía de relieve lo difícil que resulta cumplir, por razones eminentemente presupuestarias, lo dispuesto en el ordinal séptimo en cuanto a la formación de una biblioteca física en la cual figuren las mejores obras de Ciencias Políticas y Sociales de autores nacionales y extranjeros, incluyendo revistas especializadas. Transcurridos treinta años, hoy cabe reconsiderar esto, a la luz del subsiguiente desarrollo de la tecnología, de la digitalización y de la posibilidad de interconexión con otras bibliotecas nacionales y extranjeras.

Señalaba como conclusión Parra Aranguren que, para el momento en que asumió la Presidencia, en 1993, el quehacer de la Academia había quedado restringido al cumplimiento del mandato contenido en los ordinales primero, segundo, noveno y décimo, vale decir:

realizar actividades dirigidas a procurar el desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales en general; establecer cordiales relaciones con los Institutos de igual índole, tanto nacionales como extranjeros; ocuparse de todo asunto propio de la naturaleza y carácter de la Corporación; y, en particular, su exitoso y pertinaz esfuerzo para cooperar en el progreso y mejora de la legislación venezolana.

Ya para aquel entonces eran conocidas las limitaciones estructurales y presupuestarias de la Academia, problema que se ha agravado sensiblemente por las transformaciones del entorno político, económico y social en el que operamos.

En cuanto a la función principal de la Academia, que es la de contribuir al desarrollo del derecho y de las ciencias sociales, cabe observar que, desde el discurso de Parra Aranguren, según el resumen de los mayores hitos de la desinstitucionalización del país que hizo Jesús María Casal, también académico y Decano de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, en su más reciente obra intitulada “Historia y Pensamiento Constitucional”, hemos asistido, entre otras cosas, al progresivo desmoronamiento del Estado de derecho; al desconocimiento

del Principio de Legalidad; a sistemáticas violaciones de los derechos humanos; a la virtual eliminación del principio de separación de poderes; a la negación de la libertad económica y a la destrucción de la economía privada. Todo ello bajo el imperio de una Constitución que no autoriza tales cosas.

Es éste caldo de cultivo el que explica cómo, sin ejercer funciones propias y privativas de los partidos políticos ni invadir espacios destinados a los operadores políticos, sino cumpliendo las atribuciones que le corresponden por Ley como garante del desarrollo y progreso del Derecho y la mejora de nuestra legislación, esta Academia ha recurrido, algunas veces en forma conjunta con las demás Academias Nacionales, a pronunciamientos varios y comunicaciones técnicas con el propósito de orientar a la opinión pública, la Nación y a los Poderes Públicos, acerca del camino correcto a seguir para preservar la legalidad y defender a la Constitución de 1999.

A su vez, la progresiva y señalada transformación de nuestras instituciones, explica el incremento reciente de dichos pronunciamientos. Según nos lo recordaba el ex presidente de la Academia, doctor Humberto Romero-Muci, en el prólogo del segundo tomo de la Doctrina Académica Institucional publicada en 2019, esta obra contiene 80 pronunciamientos expedidos entre 2012 y 2019, a diferencia del primer tomo sobre la Doctrina Académica Institucional publicado en 2013 (que se refiere al periodo 1980-2012) que contiene apenas 37 pronunciamientos.

Desde la publicación de este último libro, la Academia ha seguido ofreciendo su opinión jurídica y su visión constitucional sobre temas complejos y delicados. Recientemente dimos a conocer nuestra opinión sobre el proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines que pareciera tener por objeto un inadecuado control político de las ONG. No se justifica, desde el punto de vista técnico y constitucional, entorpecer la actividad de asociaciones civiles, entes sin fines de lucro y fundaciones que desarrollan actividades asistenciales, artísticas, culturales y de beneficencia. Máxime las que apoyan a hospitales, se ocupan de mejorar la condición de los minusválidos y prestan incluso asistencia alimentaria. Se trata claramente de cosas ajenas al terreno de la política.

Desde el punto de vista internacional, destaca la consistente y vigorosa defensa de los intereses de la Nación en la cuestión del Esequibo, frente a la indebida pretensión de Guyana de judicializar la conocida controversia relativa a la delimitación terrestre. Es de vieja data la reiterada posición de esta Academia en cuanto a la defensa de nuestros derechos en el Esequibo. Ahora insistimos en la necesaria participación y adecuada defensa de los intereses del país en el juicio correspondiente. Dada la importancia de este asunto para todos los venezolanos, se celebraron diversas reuniones de trabajo para discutir estos temas entre miembros de la Academia y representantes de la Cancillería y del Ejecutivo Nacional. Por ello, en su último pronunciamiento sobre la materia, el 8 de diciembre de 2022, esta Corporación celebró la decisión del Gobierno Nacional de participar activamente en el juicio que se desarrolla ante la Corte Internacional de Justicia.

En otra vertiente, la Academia no ha permanecido indiferente frente a la guerra de agresión que emprendió la Federación Rusa contra Ucrania, la cual ha desatado una grave crisis humanitaria, social y económica de incalculables proporciones, a nivel global. Hemos denunciado la invasión de Ucrania y apoyado las iniciativas adoptadas por la ONU y otros organismos internacionales.

El descalabro que esta acción ha producido en el equilibrio de la paz mundial y sus adversas consecuencias sobre las modernas iniciativas para reducir el consumo de hidrocarburos contaminantes, constituyen motivo de profunda reflexión para nosotros. De allí que solicitamos concretamente que el Estado venezolano expresara su apoyo a lo dispuesto por la Corte Internacional de Justicia en la orden de fecha 16 de marzo de 2022, en el caso relativo a las alegaciones de genocidio en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, mediante la cual la Corte dictó unas medidas provisionales que incluyen la suspensión inmediata de las operaciones militares que inició la Federación Rusa el 24 de febrero de 2022 en el territorio de Ucrania.

A esta guerra, cuyas consecuencias finales y verdadero alcance mundial es todavía prematuro prever, cabe agregar la grave crisis humanitaria y geopolítica que se ha producido en Turquía y Siria por virtud de los recientes y repetidos sismos de gran magnitud que han

devastado a estos países. Más de 55.000 muertes han sido confirmadas para esta fecha.

Esta Directiva seguirá con atención el desarrollo de estos acontecimientos, continuará las labores de divulgación de las ciencias jurídicas y políticas mediante conferencias, foros y jornadas; a través de nuevas publicaciones e investigaciones.

En este sentido, reforzaremos el proceso de alianzas y acuerdos entre la biblioteca de la Academia y otras bibliotecas jurídicas, nacionales y extranjeras, para desarrollar y ofrecer a los interesados una red que les permita acceder con mayor facilidad a la información jurídica venezolana y extranjera. A tal fin, la Academia procurará profundizar el proyecto de digitalización en curso de obras jurídicas venezolanas.

Esperamos contar para ello con el valioso apoyo de la licenciada Beatriz Martínez, de nuestra apreciada Evelyn Barboza y de todo el personal de la Corporación.

Proseguiremos con la labor de difusión del Boletín, nuestro órgano principal de divulgación. Gracias a la labor de su Consejo Editorial y, en particular, a la eficaz labor de coordinación del académico Rafael Badell Madrid nuestro Boletín se ha venido publicando con regularidad. Recientemente, en la fecha de su 85° aniversario, se publicó el número 163 en marzo de 2021. En él, cumpliendo un compromiso de vieja data, se recogió la historia de los 35 sillones de la Corporación a través de un semblante biográfico de todos los académicos que los han ocupado.

Le prestaremos atención dedicada a enfrentar nuestros problemas presupuestarios. En este sentido es importante recordar el llamado que recientemente hizo el presidente de la Fundación Palacio de las Academias, Eugenio Hernández-Bretón, para que sumemos esfuerzos a fin de asegurar la conservación de este Palacio, donde hacen vida las Academias Nacionales.

Esta edificación fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1956 y en ella funcionó, en tiempos remotos, un Convento cuya fundación algunos historiadores retrotraen al año 1574. Para ser breve, no enumeraré todos los hechos históricos relevantes que ocurrieron en este Claustro, conocido comúnmente como el Convento de San Francisco. Basta recordar que desde 1856 la Universidad de Caracas ocupó toda

el área del antiguo Convento, hasta 1952, cuando sale como Universidad Central de Venezuela a su nueva sede de la Ciudad Universitaria, construida en los terrenos de la antigua hacienda Ibarra. Desde entonces hemos funcionado en esta hermosa sede.

Espero que aquí la Academia pueda proseguir su funcionamiento exitoso y que en ella se materialicen conversaciones y debates democráticos provechosos, respetando la divergencia de opiniones de quienes la conforman, principios que expresó el economista y académico Luis Mata Mollejas en su discurso de toma de posesión del Comité Directivo de la Academia de Ciencias Económicas en 2012, al referirse específicamente a la vigencia de las Academias.

Doy gracias a Dios por haberme permitido hoy hablarles desde el púlpito de Santo Tomás de Aquino. A mis familiares y amigos distantes expreso mi júbilo, porque a pesar de la diáspora que nos ha separado, están muy presentes en mi mente y corazón. En especial a mis hijos Manuela Carolina y Roberto, agradezco su amor incondicional y su constante apoyo.

Finalmente, una expresión sentida de agradecimiento merece mi antecesor, José Mélich Orsini, a quien sucedí en el sillón n° 6 de esta Academia y de la cual fue presidente hace ya veinte años. De este extraordinario jurista sería ahora una zoncera y una pérdida de tiempo hacer un elogio adicional al que ya hice desde esta misma tribuna, al incorporarme a la Academia y en otras ocasiones. Tan solo me limitaré a decirles que, sin sus palabras de aliento, su apoyo constante durante mi tránsito docente por la Universidad Central de Venezuela, su profunda amistad y su generoso sentido de colaboración, nada de esto habría sido posible. Gracias.